

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de febrero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9422

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 510/1976, promovido por «Milupa, A. G.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1975 (marca número 617.296).

En el recurso contencioso-administrativo número 510/1976, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Milupa, A. G.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1975, se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1978, sentencia por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Milupa, A. G.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco, por el que acordó la inscripción de la marca «Milani», y contra el acto presunto por el que denegó el recurso de reposición interpuesto contra el primero, debemos declarar tales actos contrarios al ordenamiento jurídico y sin efecto la inscripción practicada; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9423

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 573/1976, promovido por «Papelera Tolosana, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1975.

En el recurso contencioso-administrativo número 573/1976, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Papelera Tolosana, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1975, se ha dictado, con fecha 28 de noviembre de 1977, sentencia por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Papelera Tolosana, Sociedad Anónima», debemos anular y anulamos, por no ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, confirmada por otra de veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis, y, en consecuencia, mandamos que se deniegue la inscripción de la marca mixta número seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa, con gráfico representativo de un perro y la leyenda «J. L. H. Casa Sagasti»; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de febrero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9424

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Caspe, número 33, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «San Lorenzo II», con el fin de suministrar energía eléctrica a zona rural.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea de «Noguera, S. A.» a San Lorenzo.

Final de la misma: F. T. «San Lorenzo 2».

Término municipal a que afecta: Compdevanol.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Denominación: P. T. «San Lorenzo 2».

Tipo: Aérea sobre dos postes metálicos.

Transformador: 50 KVA. y relación 15.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.177-C.

9425

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. y derivación a E. T. «Condreu», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea San Feliú de Pallarols-Susqueda.

Final de la misma: Apoyo número 65 de la misma línea. Desde el apoyo número 64 de la derivación a E. T. «Condreu».

Términos municipales a que afecta: Las Planas y Susqueda.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,106 kilómetros más 0,054 kilómetros de la derivación.

Conductores: Tres de 116,2 milímetros cuadrados más tres de 43,1 milímetros cuadrados de la derivación.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora «Condreu», de 30 KVA. y relación de 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.139-C.

9426

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 408 RLT/M. 78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar la red de distribución de energía eléctrica mediante la elevación de 6 a 25 KV., para atender a la creciente demanda de energía.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 33 de la línea de circunvalación de Lérida (B. 1.673 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 184, «Marimunt».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamiento: Diputación Provincial de Lérida, carretera de Lérida a La Portella, punto kilométrico 2,090; C. T. N. E., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,016.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados, de cobre, y 3 por 35 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera, metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 184, «Marimunt».

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—2.142-C.

9427

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 4.186 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Elevación de tensión de 6 a 25 KV., para mejorar el servicio en la zona norte de Lérida y atender a la creciente demanda de energía.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Balafia» número 374.

Final de la línea: E. T. número 207, «Guindavols».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro; Acequia Noguerola; C. T. N. E.; «ENHER», línea a 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,367 en tramo subterráneo y 0,600 en tramo aéreo.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio (tramo subterráneo), y uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero (tramo aéreo).

Estación transformadora

Estación transformadora número 207, «Guindavols».

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—2.140-C.

9428

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 1.244 a) R. L. T./M. 78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Mejorar la capacidad de la red de distribución en A. T., elevación de tensión de la línea de 6 a 25 KV.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 184, «Marimunt».

Final de la línea: E. T. número 215, «Comellas».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, Acequia Mayor; Ayuntamiento de Lérida, caminos; «ENHER», líneas de B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,2

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados, de cobre, y 3 por 35 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 15, «Comellas».

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—2.141-C.